

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN Y DEL ORDEN DE PRELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS

Vista la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de monitores deportivos, de fecha 7 de septiembre de 2021

La puntuación de los aspirantes en la fase de baremación es:

ASPIRANTE	VALENCIANO	IDIOMAS	TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS RELACIONADOS	CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA	
Paula Martinez Munuera	0	0	0	5	0	1,7	6,7
Patricia Robles Lozano	0	0	0	4,5	0,16	0	4,66
Adrian Palmer Canet	0	0	1	0	3	2,5	6,5
Ludmila Tomilova	0	0	0	3,4	1,7	0	5,1
Maria Marcela Alvez Pauletti	0	0	0	0,3	0	0	0,3
Eva Corronado Tejeda	3	0	1	4,5	0	0	8,5
Noelia Tornero Capilla	0	0	0	5	2,08	1,75	8,83
Jorge Guillem Perea	4	1	3	0	3	0,46	11,46
Amanda Carolina Bueno Maldonado	0	0	0	0	0	0	0
Marcos Iglesia García	3	0	1	0	3	1,5	8,5

La puntuación de los aspirantes en la fase de entrevista es:

ENTREVISTA	
Paula Martinez Munuera	6
Patricia Robles Lozano	6
Adrian Palmer Canet	3
Ludmila Tomilova	2
Maria Marcela Alvez Pauletti	2
Eva Corronado Tejeda	6
Noelia Tornero Capilla	6
Jorge Guillem Perea	0
Amanda Carolina Bueno Maldonado	0
Marcos Iglesia García	2

La puntuación final de los aspirantes, sumando las dos fases del concurso, es:

	BAREMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
Paula Martinez Munuera	6,7	6	12,7
Patricia Robles Lozano	4,66	6	10,66
Adrian Palmer Canet	6,5	3	9,5
Ludmila Tomilova	5,10	2	7,1
Maria Marcela Alvez Pauletti	0,3	2	2,3
Eva Corronado Tejeda	8,5	6	14,5
Noelia Tornero Capilla	8,83	6	14,83
Jorge Guillem Perea	11,46	0	11,46
Amanda Carolina Bueno Maldonado	0	0	0
Marcos Iglesia García	8,5	1	9,5

Una vez finalizada el proceso selectivo,

RESUELVO

PRIMERO: Constituir la lista de aspirantes para su contratación con este orden de llamamiento:

1	Noelia Tornero Capilla
2	Eva Corronado Tejeda
3	Paula Martinez Munuera
4	Jorge Guillem Perea
5	Patricia Robles Lozano
6	Adrian Palmer Canet
7	Marcos Iglesia García
8	Ludmila Tomilova
9	Maria Marcela Alvez Pauletti
10	Amanda Carolina Bueno Maldonado

SEGUNDO: Publicar la relación de aspirantes en la página web municipal y conceder un plazo de 5 días naturales al objeto de posibles reclamaciones. Los llamamientos se producirán atendiendo al orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.